

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

502 *Extracto de la Resolución de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por la que se convocan ayudas correspondientes al año 2022 para laboratorios e incubadoras de creación y desarrollo de proyectos audiovisuales a celebrarse en 2022 y 2023*

BDNS(Identif.):603859

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/603859>)

Primero. Objeto

Convocar, mediante régimen de concurrencia competitiva y con carácter plurianual ayudas para laboratorios e incubadoras de creación y desarrollo de proyectos audiovisuales que se celebren durante los años 2022 y 2023 en España.

Segundo. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias:

- a) las Comunidades Autónomas y los organismos y entidades de ellas dependientes,
- b) las entidades públicas que tengan la consideración de Corporaciones Locales y los organismos y entidades de ellas dependientes,
- c) las personas jurídicas con residencia legal o establecimiento en España en el momento de la percepción efectiva de la ayuda.

Tercero. Bases reguladoras

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

Cuarto. Cuantía

La dotación presupuestaria para estas ayudas es de 9.000.000 euros, imputables al crédito disponible en la aplicación del Programa 330A «Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia» del Organismo Autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023.

El importe máximo de ayuda que puede concederse a cada laboratorio e incubadora de creación y desarrollo de proyectos es de 500.000 euros para los dos años, 2022 y 2023.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes, acompañadas de la documentación preceptiva señalada en el apartado Octavo, se iniciará el día 14 de febrero de 2022 y finalizará el día 8 de marzo de 2022, a las 14 horas, hora peninsular.

Madrid, 30 de diciembre de 2021.- La Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Beatriz Navas Valdés.

ID: A210069242-1